

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., julio treinta y uno (31) de dos mil veintitrés.

Radicación: Verbal 2019 00525.
Demandante: ADELA HOYOS.
Demandado: MARIA LILIANA SANTOS HOYOS.

Para todos los efectos legales pertinentes, se **REVOCA** poder a **OLID DUQUE LOPEZ**, apoderada de la parte demandada. Secretaria disponga lo pertinente.

De acuerdo con el informe secretarial que antecede, téngase en cuenta la documentación allegada por medio de la cual, se acredita el fallecimiento de la demandante **ADELA HOYOS**.

NOTIFÍQUESE, (2)



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez